



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **24 de septiembre de 2021**.

Siendo las **10:04** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, debidamente convocados, en la Sala de Conferencia del C.S.C. Villa de Móstoles del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

VOCALES:

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

D^a. M^a LOURDES GIL MORA.

D. LUIS BERNABÉU MAZMELA (S).

SECRETARIA:

D^a. IRENE PASTOR MUDARRA.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO (T.A.G DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN).



Ayuntamiento de Móstoles

Comprobada la existencia de *quorum* necesario para su celebración y con carácter previo a la apertura de la sesión, el Sr. Presidente informa que se procede a la retirada del punto nº 6 del Orden del Día, relativo a la *LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-064 SARA*, debido a la falta de presentación en tiempo y forma, del informe técnico con propuesta de adjudicación y resto de documentación que pudieran acompañar al mismo, quedando, por tanto, supeditada su toma en consideración y posterior aprobación, por los miembros de la Mesa de Contratación, en sesión o sesiones ulteriores que pudieran celebrarse.

Con independencia de este extremo, la sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JULIO y 20 DE AGOSTO DE 2021.**
- 2. LECTURA, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA CON ADOLESCENTES EN MÓSTOLES, 2021-2022”. EXPTE. C/048/CON/2021-033.**
- 3. LECTURA DE INFORMES RELATIVOS AL SOBRE O ARCHIVO ÚNICO, CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INDUMENTARIA LABORAL PARA EL PERSONAL DE CONCEJALÍA DE DEPORTES Y SOCORRISTAS Y SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA ESCUELAS, COLONIAS DEPORTIVAS Y EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES”. EXPTE. C/035/CON/2020-070.**
- 4. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO IKER CASILLAS. EXPTE. C/035/CON/2021/034.**
- 5. LECTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PROYECTO TERMINACIÓN DE LOS VIALES LARRA Y BENITO PÉREZ GALDÓS EN SU CONFLUENCIA, EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. C002/CON/2020-140.**



6. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRABAJOS DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/037/CON/2021-036.

7. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE TASACIONES EN LOS VALORES DEL SUELO. EXPTE. C/048/CON/2021- 044.

8. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO (RENTING ANUAL) DE 17 VEHÍCULOS DESTINADOS A LA POLICIA LOCAL. EXPTE: C/037/CON/2020-119-N S.A.R.A.

9. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER E INSTALACIÓN, DE CABINAS QUIMICAS WC, MÓDULOS SANITARIOS WC Y MÓDULOS DIÁFANOS DESTINADOS A LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2019-128.

10. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS. EXPTE. C050/CON/2020-032 S.A.R.A.

11. LECTURA DEL INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON



Ayuntamiento de Móstoles

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS JURIDICOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2021-057.

12. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CARPAS Y MATERIAL AUXILIAR PARA EL RECINTO FERIA DEL PARQUE LIANA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE. EXPTE. C/048/CON/2020-098N.



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JULIO y 20 DE AGOSTO DE 2021.

- En sesión no pública

Examinada el acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de julio de 2021 y el acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de agosto de 2021, las mismas resultan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

2. LECTURA, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA CON ADOLESCENTES EN MÓSTOLES, 2021-2022”. EXPTE. C/048/CON/2021-033.

- En sesión pública

La Secretaria de la Mesa, procede a la lectura pública resumida del informe técnico, referido a la documentación presentada por la única entidad, cuya proposición fue presentada y admitida en el presente procedimiento, en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor), que fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación celebrada el 17 de septiembre de 2021.

A continuación, por parte de la Secretaria de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) dando, a continuación, lectura de la única oferta presentada y admitida en el procedimiento de adjudicación:

- **7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.:** Precio ejecución del contrato: **99.635 € + 20.923,35 € de IVA** (noventa y nueve mil seiscientos treinta y cinco euros más veinte mil novecientos veintitrés euros con treinta y cinco céntimos de IVA).

Vista la documentación presentada por el licitador, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración



Ayuntamiento de Móstoles

evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Educación y Juventud, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

3. LECTURA DE INFORMES RELATIVOS AL SOBRE O ARCHIVO ÚNICO, CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INDUMENTARIA LABORAL PARA EL PERSONAL DE CONCEJALÍA DE DEPORTES Y SOCORRISTAS Y SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA ESCUELAS, COLONIAS DEPORTIVAS Y EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES". EXPTE. C/035/CON/2020-070.

- En sesión no pública

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, que el asunto quede sobre la mesa.

4. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LOS CAMPOS DE FUTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO IKER CASILLAS. EXPTE. C/035/CON/2021-034.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), del único licitador presentado y admitida en este procedimiento, emitido por el Arquitecto Municipal del Dpto. Técnico del Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, de fecha 20 de septiembre de 2021, y cuyo resumen es el siguiente:

"(...)

ANTECEDENTES

- Con fecha 15 de septiembre de 2.021, se recibe correo electrónico procedente de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Móstoles, solicitando informe de evaluación de las ofertas presentadas para las obras Remodelación de los Campos de Hierba Artificial del Complejo Polideportivo "Iker Casillas", sito en la Avda. de Iker Casillas s/n, con el número de



Ayuntamiento de Móstoles

expediente de cabecera. En el correo se incluían la oferta la única empresa licitadora, cuyos datos son los siguientes:

EMPRESA	CIF	FECHA FIRMA OFERTA
UTE. OPSA	A-28410850	
CONSTRUCCIONES GLESA	A-18546978	23/AGOSTO/2021

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Según lo requerido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y fijándonos solo en las cantidades sin IVA ofertadas por EL UNICO LICITADOR QUE PRESENTA OFERTA, la evaluación se ha llevado a cabo el siguiente protocolo:

1º.- Se ha verificado si su oferta presentaba una baja superior al 10% con respecto al precio base de licitación ya que solo se presentaba un único licitador.

2º.- Teniendo en cuenta que solo se presentaba un único licitador, se ha asignado la puntuación a su oferta económica (criterio **C1**) hasta un máximo de 75 puntos, según la fórmula incluida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y se ha obtenido el porcentaje de baja de su oferta, con respecto al precio base de licitación.

3º.- Teniendo también en cuenta que solo se presentaba un único licitador se le ha asignado la puntuación a su ampliación de plazo de garantía (criterio **C-2 A**) hasta un máximo de 15 puntos, según la fórmula incluida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

4º.- Se ha verificado la reducción en el plazo de ejecución de las obras que presentaba el licitador en base al plazo máximo de ejecución de contrato y al baremo de puntuación, de hasta un máximo de 10 puntos para este criterio (criterio **C-2 B**), que aparece en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de la licitación.

5º.- Se ha sumado la puntuación del licitador que resulta de la aplicación de cada criterio de valoración, obteniéndose la puntuación final del licitador.

6º.- Para facilitar el manejo y consulta de toda la información resultante de las operaciones aritméticas necesarias para la evaluación de las oferta, se ha tabulado según aparece en el anexo adjunto a este documento.

RESULTADO DE LA EVALUACION

Con referencia a las obras de Remodelación de los Campos de Hierba Artificial del Complejo Polideportivo "Iker Casillas", sito en la Avda. de Iker Casillas s/n, examinada la única oferta recibida, resulta lo siguiente:

- La empresa ofertante presenta una oferta económica con porcentaje de baja no superior al 10% del precio base de licitación.
- Al haber presentado oferta únicamente la U.T.E. OPSA- CONSTRUCCIONES GLESA, obtiene la máxima puntuación de 75 puntos, en el "**Criterio C1**" del pliego de condiciones que se nos ha facilitado, con una oferta económica de 1.090.321,72 (IVA no incluido).
- Igualmente, la única empresa licitadora, obtiene los 15 puntos de máxima puntuación en el "**Criterio C2 A**" correspondiente a ampliación de plazo de garantía **que queda en 9 años**.



Ayuntamiento de Móstoles

- Por último, la única empresa licitadora, obtiene los 10 puntos de máxima puntuación en el “**Criterio C2 B**” correspondiente a reducción de plazo de ejecución que **queda en ocho semanas**, habiendo reducido en cuatro semanas, el plazo máximo de ejecución del contrato que aparece en pliego (12 semanas).
- Según todo lo anterior, la **U.T.E. OPSA-CONSTRUCCIONES GLESA**, única empresa que ha presentado oferta, **obtiene una puntuación de 100 puntos**.
- Adjunto a este documento, se incluye tabla detallada de la oferta recibida y el cálculo de los puntos que obtiene aplicando lo que indica el Pliego de Condiciones correspondiente.

LICITACION PARA LA REMODELACIÓN CAMPOS FUTBOL HIERBA ARTIFICIAL IKER CASILLAS (Exp - C/035/CON/2021-034): VALORACIÓN OFERTAS												
CRITERIO 1 (C1): OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 75 PUNTOS)						CRITERIO 2A (C2A): AMPLIACIÓN GARANTÍA			CRITERIO 2B (C2B): REDUCCIÓN DE PLAZO			PUNTUACIÓN TOTAL
BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)		1.139.666,41				BASE DE LICITACIÓN: HASTA 15 PUNTOS			BASE DE LICITACIÓN: PLAZO MÁXIMO 12 SEMANAS			SUMA CRITERIOS (C1)+(C2A)+(C2B)
BAJA DESPROPORCIONADA (10%/MEDI)		981.389,15				HASTA 10 PUNTOS PARA CUATRO SEMANAS						
EMPRESA	PRECIO OFERTADO (IVA no incluido)	BAJA S/ TIPO	EXCLUIDO SI/NO	MOTIVO	PUNTOS	PLAZO GARANTÍA MÍNIMO (AÑOS)	PLAZO GARANTÍA OFERTADO (AÑOS)	PUNTOS	PLAZO OFERTADO (SEMANAS)	REDUCCIÓN DE PLAZO (SEMANAS)	PUNTOS	100,00
UTE OPSA / GLESA (LICITADOR ÚNICO)	1.090.321,72	-4.330000	NO	—	75,00	2	9	15	8	4	10	

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, hacerlo suyo.

Por otro lado, tomando en consideración el Acuerdo nº 4/664 de 29 de julio de 2021, de aprobación del expediente de Contratación, en el cual se consignaba como plazo de ejecución del contrato de “DOCE SEMANAS (comenzando a partir de la fecha de comprobación del replanteo), no previéndose la posibilidad de celebración de prórroga. Así mismo, el inicio de la obra está prevista en el segundo trimestre del 2022 y su total ejecución durante el año 2022” y que el gasto autorizado, en dicho Acuerdo, por importe de 1.378.999,99 €, de los cuales la cantidad de 1.139.666,41 € son en concepto de principal y la cantidad de 239.330,58 €, en concepto de I.V.A. que debe soportar la Administración, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación, habrían de imputarse con cargo a la partida presupuestaria 25-3401-61900, del Presupuesto Municipal para 2022, de acuerdo con la retención de crédito para presupuestos futuros realizada al efecto (RC 2/2021000001634) y, que no obstante la adjudicación, la formalización y posterior ejecución del presente contrato quedarán sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de dicha contratación, de conformidad con lo previsto al respecto en el artículo 117.2 y en el apartado 2 de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP; llegados a este momento procedimental, antes de continuar con el procedimiento de adjudicación y posterior formalización del contrato, con el debido sometimiento, como es bien sabido, a plazos legales tasados,



Ayuntamiento de Móstoles

de ineludible cumplimiento y para evitar posibles perjuicios que pudieran causarse al contratista, repercutibles o no a este Ayuntamiento, se estima conveniente por unanimidad de los miembros de esta Mesa de Contratación, proponer al Órgano de Contratación, la **suspensión del procedimiento**, quedando sometida la adjudicación a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el presente contrato.

5. SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PROYECTO TERMINACIÓN DE LOS VIALES LARRA Y BENITO PÉREZ GALDÓS EN SU CONFLUENCIA, EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C002/CON/2020-140.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de los dos licitadores admitidos en este procedimiento, emitido por la Jefa de Sección de Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 14 de septiembre de 2021, y cuyo literal es el siguiente:

“Se emite el presente informe a solicitud del Departamento de Contratación de fecha 10 de septiembre de 2021 en relación a la valoración de los criterios de adjudicación del contrato – criterios valorables en cifras o porcentajes- establecidos en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

INFORME DE VALORACIÓN

Se presentan dos ofertas: RAMÓN Y CONCHI S.A. (RACOSA) y PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.

En el Anexo II presentado se detallan las ofertas. De conformidad con la cláusula 14 del PCAP se obtiene la siguiente puntuación:



Ayuntamiento de Móstoles

OFERTA RACOSA	PUNTUACIÓN	OFERTA PROFORMA	PUNTUACIÓN	PLIEGO
<i>Propuesta económica: De 0 a 70 puntos</i>				
Baja (Bi) del 15,70%	47,64	Baja (Bi) del 23,08%	70	$Vi=(Bi/B_M) \times 70$
<i>Otros criterios valorables en cifras o porcentajes: De 0 a 30 puntos</i>				
Ampliación de garantía: 3 años	10	Ampliación de garantía: 3 años	10	1 año= 0 puntos 2 años= 5 puntos 3 años= 10 puntos
Estabilidad en el empleo con contrato indefinido: 1-1-1 8-8-4	20	Estabilidad en el empleo con contrato indefinido: 1-1-1 8-8-4	20	Jefe de obra y encargado: 8 puntos c.u. Recurso preventivo: 4 puntos
TOTAL	77,64	TOTAL	100	100

La baja temeraria se establece en 24,39%. Ninguna de las ofertas está incurso en presunción de anormalidad.

Conclusión

La entidad PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L. obtiene una puntuación de 100 puntos.

Se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato en el siguiente orden:

1. PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L. con una baja del 23,08% que ha obtenido una puntuación 100 puntos.
2. RAMÓN Y CONCHI S.A. (RACOSA) con una baja del 15,70% que ha obtenido una puntuación 77,64 puntos."

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, previo requerimiento de documentación preceptivo, proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación en favor de la mercantil **PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.**, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada:

Porcentaje de baja única, aplicable al presupuesto base de licitación: 23,08%
(veintitrés con cero ocho por ciento). Criterios valorables en cifras y porcentajes:



Ayuntamiento de Móstoles

CRITERIO VALORABLE	SI	NO
Ampliación de garantía	X	
Estabilidad en el empleo	X	

a) Ampliación de garantía: El plazo de garantía del contrato, me comprometo a aumentarlo en **tres años**.

b) Estabilidad en el empleo: Número de personas en plantillas con contrato indefinido dedicadas a tareas objeto del contrato son:

- Jefe de obra: **1**
- Encargado: **1**
- Recurso preventivo: **1**

6. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRABAJOS DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/037/CON/2021-036.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede, en primer lugar, a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de los ocho licitadores admitidos para el Lote 1 y de los seis licitadores admitidos para el Lote 2 en este procedimiento, emitido por la Técnico de Administración General de la Concejalía de Presidencia, de fecha 21 de septiembre de 2021, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

Con fecha 27 de agosto de 2021 se remite a este servicio por parte del Departamento de contratación las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, y que con respecto al Lote 1 y Lote 2 son las siguientes:

Lote 1

- EDUARDO ARROYO GARÍA
- GRAFICAS ARIES, S.A.
- NADIZA, S.L.
- GRAFICAS ARCAS, S.L.
- IMEDISA ARTES GRAFICAS, S.L.
- FORMULARIOS DE CENTRO
- PRODUCCIONES MIC, S.L.
- SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPEL, S.L.



Ayuntamiento de Móstoles

Lote 2

- EDUARDO ARROYO GARÍA
- NADIZA, S.L.
- ARTES GRAFICAS BOTELLA GOMEZ, S.L.
- GRAFICAS ARCAS, S.L.
- FORMULARIOS DE CENTRO
- SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPEL, S.L.

Visto los documentos correspondientes a la oferta económica presentada por cada una de las empresas se considera correcto y, por tanto, se realizará la valoración, en el caso del Lote 1 de las 8 licitadoras que han presentado oferta para este lote, y en el caso del Lote 2 de las 6 licitadoras que han presentado oferta para este lote.

Valoración de las ofertas:

I. Estudio sobre la apreciación de valores anormales o desproporcionados

Las ofertas presentadas por los licitadores son las siguientes:

	Lote 1	Lote 2
EDUARDO ARROYO GARCÍA	21,00%	20,00%
GRAFICAS ARIES, S.A.	29,20%	
NADIZA, S.L.	25,00%	17,00%
ARTES GRAFICAS BOTELLA GÓMEZ, S.L.		25,00%
GRÁFICAS ARCAS, S.C.	23,00%	23,00%
IMEDISA ARTES GRÁFICAS, S.L.	41,18%	
FORMULARIOS DEL CENTRO, S.A.	38,00%	8,00%
PRODUCCIONES MIC, S.L.	21,00%	
SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER, S.L.	25,00%	25,00%

Inicialmente en este apartado, con carácter previo al cálculo de la puntuación obtenida por cada una de las ofertas presentadas por los licitadores y de conformidad con lo establecido en el art. 149.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), se realizan las operaciones oportunas para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, tomando como referencia el art. 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP).

(...)

Una vez fijado en ambos lotes la media aritmética definitiva, determina el art. 85.4 que se consideran, en principio desproporcionadas o temerarias las ofertas: “Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores in más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas...”, por tanto, teniendo en cuenta como se ha expresado anteriormente, que cuando se trata de porcentajes de descuento las ofertas, en este caso, inferiores son en realidad aquellas que ofrecen un descuento mayor, habrá que tomar como referencia los siguientes valores:



Ayuntamiento de Móstoles

	Lote 1	Lote 2
EDUARDO ARROYO GARCÍA	21,00%	20,00%
GRAFICAS ARIES, S.A.	29,20%	
NADIZA, S.L.	25,00%	17,00%
ARTES GRAFICAS BOTELLA GÓMEZ, S.L.		25,00%
GRÁFICAS ARCAS, S.C.	23,00%	23,00%
IMEDISA ARTES GRÁFICAS, S.L.	41,18%	
FORMULARIOS DEL CENTRO, S.A.	38,00%	8,00%
PRODUCCIONES MIC, S.L.	21,00%	
SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER, S.L.	25,00%	25,00%
Media Aritmética (sin FORMULARIOS DE CENTRO en lote 2)	27,92%	22%
ofertas 10 unidades porcentuales inferior	más de 37,92%	más de 32%

En el Lote 1 aparecen dos empresas que presentan una oferta que en principio pueden considerarse incursas en presunción de anormalidad, por lo que procede conforme a lo dispuesto en el art. 149.4 realizar el requerimiento a dichos licitadores para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, coste o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

En el Lote 2 no aparece ninguna empresa que presente una oferta incursa en presunción de anormalidad.

Con fecha 15 de septiembre de 2021 se procedió a la remisión a ambas entidades a través de la plataforma VORTAL del requerimiento para la justificación de las ofertadas presentadas, en particular, en lo que se refiere a los valores que se recogen el art.149.4.

(...)

Se procede a analizar las manifestaciones realizadas por cada una de las empresas respecto de los apartados cuya justificación se requería señalando aquellos puntos en los que se considera realizada.

Ambas empresas en su contestación al requerimiento, contiene una parte dedicada a exponer la experiencia y conocimientos de las licitadoras en eventos y servicios similares, que no será objeto de valoración en este informe, ya que en nada contribuye a justificar la oferta económica.

(...)

Por parte de la empresa IMEDISA ARTES GRÁFICAS, S.L. se considera justificada suficientemente la oferta presentada conforme al requerimiento efectuado del contrato en los términos establecidos en el PPT, por lo que NO se propone el rechazo de su oferta.

Con respecto a la empresa FORMULARIOS DEL CENTRO, S.A. igualmente se considera justificada la oferta presentada conforme al requerimiento efectuado, por lo que se al igual que en el caso anterior NO se propone el rechazo de la oferta.

II. Aplicación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas



Ayuntamiento de Móstoles

Estos criterios están divididos a su vez en dos apartados:

A) Porcentaje a la baja sobre todos los precios unitarios de cada lote de manera individualizada. 80 puntos

(...)

Las ofertas presentadas por los licitadores admitidos son las siguientes:

	Lote 1	Lote 2
EDUARDO ARROYO GARCÍA	21,00%	20,00%
GRAFICAS ARIES, S.A.	29,20%	
NADIZA, S.L.	25,00%	17,00%
ARTES GRAFICAS BOTELLA GÓMEZ, S.L.		25,00%
GRÁFICAS ARCAS, S.C.	23,00%	23,00%
IMEDISA ARTES GRÁFICAS, S.L.	41,18%	
FORMULARIOS DEL CENTRO, S.A.	38,00%	8,00%
PRODUCCIONES MIC, S.L.	21,00%	
SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER, S.L.	25,00%	25,00%

El licitador que ha ofrecido el mayor porcentaje de baja para el Lote 1 es: IMEDISA ARTES GRÁFICAS, S.L. con un 41,18 %, por tanto, conforme establece el pliego a esta empresa le corresponde la puntuación máxima de este apartado que son 80 puntos.

En el Lote 2, el mayor porcentaje de baja corresponde al 25% ofertado por dos de los licitadores; ARTES GRAFICAS BOTELLA GÓMEZ, S.L. y SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER, S.L., en consecuencia, ambos obtienen la puntuación máxima de este apartado que son 80 puntos.

Aplicando la fórmula establecida en el pliego para el cálculo de la puntuación proporcional que corresponde al resto de licitadores se obtiene la siguiente tabla:

Lote 1

	Oferta Lote 1	Puntuación Lote 1
EDUARDO ARROYO GARCÍA	21 %	40,80
GRAFICAS ARIES, S.A.	29,2 %	56,73
NADIZA, S.L.	25 %	48,57
GRÁFICAS ARCAS, S.C.	23 %	44,68
IMEDISA ARTES GRÁFICAS, S.L.	41,18 %	80
FORMULARIOS DEL CENTRO, S.A.	38 %	73,82
PRODUCCIONES MIC, S.L.	21 %	40,80
SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER, S.L.	25 %	48,57



Ayuntamiento de Móstoles

Lote 2

	Ofertas Lote 2	Puntuación Lote 2
EDUARDO ARROYO GARCÍA	20 %	64
NADIZA, S.L.	17 %	54,40
ARTES GRAFICAS BOTELLA GÓMEZ, S.L.	25 %	80
GRÁFICAS ARCAS, S.C.	23 %	73,60
FORMULARIOS DEL CENTRO, S.A.	8 %	25,60
SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER, S.L.	25 %	80

B) Reducción en el plazo de entrega. 20 puntos (...)

Lote 1

	Oferta Lote 1 Reducción de Plazos	Puntuación Lote 1
EDUARDO ARROYO GARCÍA	SI	20
GRAFICAS ARIES, S.A.	SI	20
NADIZA, S.L.	SI	20
GRÁFICAS ARCAS, S.C.	SI	20
IMEDISA ARTES GRÁFICAS, S.L.	SI	20
FORMULARIOS DEL CENTRO, S.A.	SI	20
PRODUCCIONES MIC, S.L.	SI	20
SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER, S.L.	SI	20

Lote 2

	Oferta Lote 2 Reducción de Plazos	Puntuación Lote 2
EDUARDO ARROYO GARCÍA	SI	20
NADIZA, S.L.	SI	20
ARTES GRAFICAS BOTELLA GÓMEZ, S.L.	SI	20
GRÁFICAS ARCAS, S.C.	SI	20
FORMULARIOS DEL CENTRO, S.A.	SI	20
SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER, S.L.	SI	20

- III. Valoración final: Resumen de la puntuación obtenida por cada una de las empresas conforme a los criterios evaluables mediante aplicación de una fórmula, orden decreciente de las puntuaciones obtenidas y propuesta de adjudicación:



Ayuntamiento de Móstoles

Tras la aplicación de los dos criterios evaluables por cifras y porcentajes, sumando la puntuación obtenida por cada una de las empresas en cada uno de los criterios, la puntuación total se resume en la siguiente tabla:

Lote 1

Lote 1			
	Puntuación Obtenida criterio a) Oferta económica	Puntuación obtenida criterio b) Reducción de todos los plazos	TOTAL SUMA
EDUARDO ARROYO GARCÍA	40,80	20	60,80
GRAFICAS ARIES, S.A.	56,73	20	76,73
NADIZA, S.L.	48,57	20	68,57
GRÁFICAS ARCAS, S.C.	44,68	20	64,68
IMEDISA ARTES GRÁFICAS, S.L.	80	20	100
FORMULARIOS DEL CENTRO, S.A.	73,82	20	93,82
PRODUCCIONES MIC, S.L.	40,80	20	60,80
SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER, S.L.	48,57	20	68,57

Lote 2

Lote 2			
	Puntuación Obtenida criterio a) Oferta económica	Puntuación obtenida criterio b) Reducción de todos los plazos	TOTAL SUMA
EDUARDO ARROYO GARCÍA	64	20	84
NADIZA, S.L.	54,40	20	74,40
ARTES GRAFICAS BOTELLA GÓMEZ, S.L.	80	20	100
GRÁFICAS ARCAS, S.C.	73,60	20	93,60
FORMULARIOS DEL CENTRO, S.A.	25,60	20	45,60
SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER, S.L.	80	20	100

En el Lote 2 se produce un **empate** entre las empresas ARTES GRAFICAS BOTELLA GOMEZ, S.L. y SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER, S.L., que se procede a resolver de conformidad con lo establecido en el art. 147 de la LCSP. En el presente caso puesto que el PCAP no establece expresamente ningún criterio, se resolverá mediante la aplicación por orden de los criterios sociales establecidos en el art. 147.2 LCSP, a saber:

(...)



Ayuntamiento de Móstoles

Con fecha 20 de septiembre de 2021 se remite notificación requiriendo a las empresas ARTES GRAFICAS BOTELLA GOMEZ, S.L. y SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPEL, S.L., a fin de que envíen la documentación acreditativa de los criterios de desempate, ambas entidades presentan dentro del plazo concedido escrito informando de la situación de las empresas con respecto a los criterios sociales, sin aportar documentación acreditativa alguna, tal y como se les había requerido. Por tal motivo, **el empate técnico persiste**.

La clasificación de la puntuación obtenida en orden decreciente es la siguiente:

Lote 1

- 1º IMEDISA ARTES GRAFICAS, S.L., obtiene 100 puntos.
- 2º FORMULARIOS DEL CENTRO, S.A., obtiene 93,82 puntos.
- 3º GRAFICAS ARIES, S.A., obtiene 76,73 puntos.
- 4º NADIZA, S.L. y SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPEL, S.L. obtienen cada una 68,57 puntos.
- 5º GRAFICAS ARCAS, S.L., obtiene 64,68 puntos.
- 6º EDUARDO ARROYO GARÍA, y PRODUCCIONES MIC, S.L., obtienen cada una 60,80 puntos.

Lote 2

- 1º ARTES GRAFICAS BOTELLA GOMEZ, S.L. y SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPEL, S.L., cada una obtiene 100 puntos.
- 2º GRAFICAS ARCAS, S.L., obtiene 93,60 puntos
- 3º EDUARDO ARROYO GARÍA, obtiene 84 puntos
- 4º NADIZA, S.L., obtiene 74,40 puntos
- 5º FORMULARIOS DEL CENTRO, S.A., obtiene 45,60 puntos.

Propuesta de adjudicación:

En base a la puntuación obtenida por cada una de las empresas y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, a juicio del técnico que suscribe:

- En cuanto al Lote 1, la oferta que ha obtenido la puntuación más alta y, por tanto, su oferta se considera la más ventajosa es la presentada por IMEDISA ARTES GRAFICAS, S.L., proponiendo la adjudicación a este licitador.
- En cuanto al Lote 2, persiste el empate técnico entre ARTES GRAFICAS BOTELLA GOMEZ, S.L. y SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPEL, S.L., por lo que se propone conforme a lo dispuesto en el apartado d) del art. 147.2 el SORTEO para poder proponer un licitador para su posterior adjudicación y siempre sometido a mejor criterio del órgano superior.”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan:**



Ayuntamiento de Móstoles

- Proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de documentación preceptiva, a la mercantil **IMEDISA ARTES GRÁFICAS, S.L.**, como **adjudicataria** del **Lote 1**, en el presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: A) Porcentaje de baja único, aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios máximos, establecidos en el Anexo I del PPT: **41,18%** (cuarenta y uno con dieciocho por ciento). B) Reducción de todos los plazos de entrega que aparecen en el apartado 2.2 del PPT: **SÍ**.
- Con respecto al Lote 2, la celebración de una Mesa extraordinaria y urgente, ante la imposibilidad de resolver el empate acontecido entre las mercantiles ARTES GRAFICAS BOTELLA GOMEZ, S.L. y SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPEL, S.L., por los mecanismos previstos en el artículo 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la pretensión de llevar a cabo un **sorteo público**, conforme al apartado d) del citado precepto, a los efectos de poder dirimir dicho empate.

A continuación, la Secretaria de la Mesa procede, en segundo lugar, a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de los tres licitadores admitidos para el Lote 3 en este procedimiento, emitido por el Técnico de Administración General de la Concejalía de Hacienda, de fecha 21 de septiembre de 2021, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

Antecedentes:

Con fecha 27 de agosto de 2021 se remite a este servicio por parte del Departamento de contratación las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, y que con respecto al Lote 3 son las siguientes:

- FORMULARIOS DE CENTRO, S.A.
- IMPAORSA
- ROTAGRAMA, S.L.

Vistos los documentos correspondientes a la oferta económica presentada por cada una de las empresas se considera correcto y, por tanto, se realizará la valoración de las 3 licitadoras que han presentado oferta para este lote.

Valoración de las ofertas:

I. Estudio sobre la apreciación de valores anormales o desproporcionados

Las ofertas presentadas por los licitadores son las siguientes:



Ayuntamiento de Móstoles

	Lote 3
FORMULARIOS DE CENTRO, S.A.	7,00%
IMPAORSA	20,82%
ROTAGRAMA, S.L.	14,50%

(...)

En el Lote 3 no existe ninguna oferta que esté por debajo de la cifra de 4,11% fijada conforme a lo establecido en el art. 85.3 (ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales).

II. Aplicación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas

Estos criterios están divididos a su vez en dos apartados:

A) **Porcentaje a la baja sobre todos los precios unitarios de cada lote de manera individualizada. 80 puntos**

(...)

Las ofertas presentadas por los licitadores admitidos son las siguientes:

	Lote 3
FORMULARIOS DE CENTRO, S.A.	7,00%
IMPAORSA	20,82%
ROTAGRAMA, S.L.	14,50%

El licitador que ha ofrecido el mayor porcentaje de baja para el Lote 3 es: IMPAORSA con un 20,82 %, por tanto, conforme establece el pliego a esta empresa le corresponde la puntuación máxima de este apartado que son 80 puntos.

Aplicando la fórmula establecida en el pliego para el cálculo de la puntuación proporcional que corresponde al resto de licitadores se obtiene la siguiente tabla:

	Oferta Lote 3	Puntuación Lote 3
FORMULARIOS DE CENTRO, S.A.	7,00%	26,90
IMPAORSA	20,82%	80,00
ROTAGRAMA, S.L.	14,50%	55,72

B) **Reducción en el plazo de entrega. 20 puntos**

(...)

De la documentación aportada en las ofertas se determina la puntuación que obtiene cada licitador con respecto a este criterio, tal y como se muestra en la siguiente tabla:



Ayuntamiento de Móstoles

	Oferta Lote 3 Reducción de Plazos	Puntuación Lote 3
FORMULARIOS DE CENTRO, S.A.	SÍ	20
IMPAORSA	SÍ	20
ROTAGRAMA, S.L.	SÍ	20

III. Valoración final: Resumen de la puntuación obtenida por cada una de las empresas conforme a los criterios evaluables mediante aplicación de una fórmula, orden decreciente de las puntuaciones obtenidas y propuesta de adjudicación:

Tras la aplicación de los dos criterios evaluables por cifras y porcentajes, la puntuación obtenida por cada una de las empresas se resume en la siguiente tabla:

	Lote 3		
	Puntuación Obtenida criterio a) Oferta económica	Puntuación obtenida criterio b) Reducción de todos los plazos	TOTAL SUMA
FORMULARIOS DE CENTRO, S.A.	26,90	20	46,9
IMPAORSA	80,00	20	100
ROTAGRAMA, S.L.	55,72	20	75,72

La puntuación obtenida en orden decreciente es:

Lote 3

- 1º IMPAORSA, obtiene 100 puntos.
- 2º ROTAGRAMA, S.L., obtiene 75,72 puntos.
- 3º FORMULARIOS DE CENTRO, S.A., obtiene 46,9 puntos.

Propuesta de adjudicación:

En base a la puntuación obtenida por cada una de las empresas y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, a juicio del técnico que suscribe:

- En cuanto al Lote 3, la oferta que ha obtenido la puntuación más alta y su oferta se considera la más ventajosa es la presentada por IMPAORSA, proponiendo la adjudicación a este licitador.”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, previo requerimiento de documentación, proponer al Órgano de Contratación, la **adjudicación del Lote 3**, en favor de la mercantil **IMPAOR, S.A.**, en el presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición



ofertada: A) Porcentaje de baja único, aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios máximos, establecidos en el Anexo I del PPT): **20,80%** (veinte con ochenta por ciento). B) Reducción del plazo de entrega que aparece en el apartado 3.3 del PPT a 48 horas: **SÍ**.

7. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE TASACIONES EN LOS VALORES DEL SUELO. EXPTE. C/048/CON/2021- 044.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de los siete licitadores admitidos en este procedimiento, emitido por el Director General de Gestión Tributaria y Recaudación, por suplencia temporal, de la Concejalía de Hacienda, fechado el 16 de septiembre de 2021, y cuyo resumen es el siguiente:

“El presente documento tiene como objeto el análisis y evaluación de las ofertas presentadas a la licitación para el contrato denominado “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE TASACIONES EN LOS VALORES DEL SUELO (C/048/CON/2021-044)”, según los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) de la presente licitación pública.

Finalizado el plazo de presentación de las propuestas, se han recibido 7 propuestas correspondientes a las siguientes empresas:

- 1- Asset Management 2000 S.L.**
- 2- Valtec, S.A.**
- 3- Instituto e Valoraciones, S.A.**
- 4- Eurovaloraciones, S.A.**
- 5- Tasaciones Hipotecarias, SAU**
- 6- Gesvalt Sociedad de Tasación, S.A.**
- 7- Valoraciones Mediterráneo, S.A.**

Todas las empresas proponentes fueron admitidas a la licitación.

(...)

Análisis de la baja temeraria



Ayuntamiento de Móstoles

De acuerdo con las comprobaciones efectuadas relativas a la consideración de las proposiciones económicas según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato las ofertas presentadas por las empresas **Asset Management 2000 S.L.** y **Eurovaloraciones, S.A.** se encuentran incursas en valores anormales o desproporcionados.

Se ha dado cumplimiento al trámite descrito en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La empresa **Asset Management 2000 S.L.** ha presentado la documentación justificativa de su oferta en tiempo y forma. La empresa **Eurovaloraciones, S.A.** ha presentado la documentación justificativa de su oferta fuera del plazo concedido de 10 días naturales por lo que no resulta admitida y, por tanto, queda excluida de la licitación.

Analizadas las justificaciones de la empresa **Asset Management 2000 S.L.** se considera que la oferta realizada SI queda debidamente justificada en su conjunto por lo que resulta admitida.

Por tanto, tras la justificación de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados persisten las siguientes empresas en la licitación:

- 1- **Asset Management 2000 S.L.**
- 2- **Valtec, S.A.**
- 3- **Instituto de Valoraciones, S.A.**
- 4- **Tasaciones Hipotecarias SAU**
- 5- **Gesvalt Sociedad de Tasación, S.A.**
- 6- **Valoraciones Mediterráneo, S.A.**

Se procede a la valoración de sus ofertas:

1. OFERTA ECONÓMICA. (Máximo 40 puntos):

La puntuación obtenida en el criterio de oferta económica sería la siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 47.541,29 €			
	Oferta (sin IVA)	% baja	Puntos
ASSET MANAGEMENT 2000 S.L.	32.875,00 €	30,85%	40,00
VALTEC, S.A.	34.500,00 €	27,43%	35,57
INSTITUTO DE VALORACIONES S.A.	45.500,00 €	4,29%	5,57
TASACIONES HIPOTECARIAS SAU	39.125,00 €	17,70%	22,95



Ayuntamiento de Móstoles

GESVALT SOCIEDAD DE TASACIÓN S.A.	45.375,00 €	4,56%	5,91
VALORACIONES MEDITERRANEO S.A.	36.068,75 €	24,13%	31,29

2. REDUCCIÓN PLAZOS ENTREGA INFORMES. (Máximo 9 puntos):

La puntuación obtenida en el criterio de reducción de los plazos de entrega de los informes sería la siguiente:

	Reducción plazos de entrega de los informes	Puntos
ASSET MANAGEMENT 2000 S.L.	Plazo ordinario 5 días naturales y plazo urgente 3 días naturales	9,00
VALTEC,S.A.	Plazo ordinario 5 días naturales y plazo urgente 5 días naturales	9,00
INSTITUTO DE VALORACIONES S.A.	Plazo ordinario 10 días naturales y plazo urgente 5 días naturales	7,00
TASACIONES HIPOTECARIAS SAU	Plazo ordinario 15 días naturales y plazo urgente 10 días naturales	2,00
GESVALT SOCIEDAD DE TASACIÓN S.A.	Plazo ordinario 5 días naturales y plazo urgente 3 días naturales	9,00
VALORACIONES MEDITERRANEO S.A.	Plazo ordinario 5 días naturales y plazo urgente 5 días naturales	9,00

3. ESPECIALIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO. (Máximo 10 puntos):

La puntuación obtenida en el criterio de especialización del equipo de trabajo sería la siguiente:

	Especialización del equipo de trabajo	Puntos
ASSET MANAGEMENT 2000 S.L.	10 años	10,00
VALTEC,S.A.	5 años	10,00



Ayuntamiento de Móstoles

INSTITUTO DE VALORACIONES S.A.	más de 3 años	10,00
TASACIONES HIPOTECARIAS SAU	0 años	0,00
GESVALT SOCIEDAD DE TASACIÓN S.A.	10 años	10,00
VALORACIONES MEDITERRANEO S.A.	15 años	10,00

4. CALIDAD DE LOS TESTIGOS. (Máximo **35 puntos**):

La puntuación obtenida en el criterio de calidad de los testigos sería la siguiente:

	Calidad de los testigos	Puntos
ASSET MANAGEMENT 2000 S.L.	Base de datos desde 2002	35,00
VALTEC,S.A.	Base de datos desde 2002	35,00
INSTITUTO DE VALORACIONES S.A.	Base de datos desde 2002	35,00
TASACIONES HIPOTECARIAS SAU	Base de datos desde 2007	30,00
GESVALT SOCIEDAD DE TASACIÓN S.A.	Base de datos desde 2002	35,00
VALORACIONES MEDITERRANEO S.A.	Base de datos desde 2002	35,00

5. SUSCRIPCIÓN A UN PORTAL INMOBILIARIO. (Máximo **6 puntos**):

La puntuación obtenida en el criterio de suscripción a un portal inmobiliario sería la siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

	Suscripción portal inmobiliario	Puntos
ASSET MANAGEMENT 2000 S.L.	SI	6,00
VALTEC,S.A.	SI	6,00
INSTITUTO DE VALORACIONES S.A.	No contesta	0,00
TASACIONES HIPOTECARIAS SAU	SI	6,00
GESVALT SOCIEDAD DE TASACIÓN S.A.	SI	6,00
VALORACIONES MEDITERRANEO S.A.	SI	6,00

Resumen de la puntuación:

	Oferta (sin IVA)	% baja	Puntos	Reducción plazos de entrega de los informes	Puntos	Especialización del equipo de trabajo	Puntos	Calidad de los tasajos	Puntos	Suscripción portal inmobiliario	Puntos	TOTAL
ASSET MANAGEMENT 2000 S.L.	32.875,00 €	30,85%	40,00	Plazo ordinario 5 días naturales y plazo urgente 3 días naturales	9,00	10 años	10,00	Base de datos desde 2002	35,00	SI	6,00	100,00
VALTEC,S.A.	34.500,00 €	27,43%	35,57	Plazo ordinario 5 días naturales y plazo urgente 5 días naturales	9,00	5 años	10,00	Base de datos desde 2002	35,00	SI	6,00	95,57
INSTITUTO DE VALORACIONES S.A.	45.500,00 €	4,29%	5,57	Plazo ordinario 10 días naturales y plazo urgente 5 días naturales	7,00	más de 3 años	10,00	Base de datos desde 2002	35,00	No contesta	0,00	57,57
TASACIONES HIPOTECARIAS SAU	39.125,00 €	17,70%	22,95	Plazo ordinario 15 días naturales y plazo urgente 10 días naturales	2,00	0 años	0,00	Base de datos desde 2007	30,00	SI	6,00	60,95
GESVALT SOCIEDAD DE TASACIÓN S.A.	45.375,00 €	4,56%	5,91	Plazo ordinario 5 días naturales y plazo urgente 3 días naturales	9,00	10 años	10,00	Base de datos desde 2002	35,00	SI	6,00	65,91
VALORACIONES MEDITERRANEO S.A.	36.068,75 €	24,13%	31,29	Plazo ordinario 5 días naturales y plazo urgente 5 días naturales	9,00	15 años	10,00	Base de datos desde 2002	35,00	SI	6,00	91,29

A la vista de lo anterior se propone para ser empresa adjudicataria del contrato a la empresa ASSETMANAGEMENT 2000, S.L.

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión** de la mercantil **EUROVALORACIONES, S.A.**, debido a la falta de cumplimentación en plazo del requerimiento de ofertas anormalmente bajas, cursado al amparo de lo dispuesto en el artículo 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de



Ayuntamiento de Móstoles

Contratos del Sector Público; en segundo lugar, por unanimidad, **acuerdan**, proponer al Órgano de Contratación, previo el requerimiento de documentación preceptiva, la adjudicación en favor de la mercantil **ASSET MANAGEMENT 2000, S.L.** del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: A) Oferta económica: Hasta un presupuesto máximo de 57.488,92 euros anuales, IVA incluido, a razón de los siguientes precios unitarios:

IMPORTE MÁXIMO TOTAL ANUAL SIN IVA	32.875,00 €
IMPORTE IVA	6.903,75 €
IMPORTE MÁXIMO TOTAL ANUAL CON IVA	39.778,75 €

B) Reducción del plazo máximo fijado para la entrega de los informes de valoración desde su requerimiento:

Plazo ordinario	Entrega en 5 días naturales
Plazo urgente	Entrega en 3 días naturales

C) Especialización del equipo de trabajo:

Arquitecto/a o un arquitecto/a técnico	Años de experiencia en la realización de informes de tasación realizados en relación al impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: 10
---	--

D) Calidad de los testigos (marcar con una cruz la que corresponda, en su caso.):

Disponer de una base de datos de testigos de comparación de inmuebles para la elaboración del informe pericial. Esta base de datos deberá contar con testigos de las siguientes categorías: • Vivienda colectiva	La base de datos cubre testigos de todas las categorías los semestres incluidos entre 2007 y la fecha de este contrato	
--	--	--



• Vivienda unifamiliar • Plaza de garaje • Nave industrial • Oficina • Local comercial • Terreno	La base de datos cubre testigos de todas las categorías los semestres incluidos entre 2002 y la fecha de este contrato	X
---	--	---

E) Suscripción portal inmobiliario: Se oferta disponer de una suscripción a un geoportal inmobiliario a partir del cual obtener notas simples: **SI**.

8. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO (RENTING ANUAL) DE 17 VEHÍCULOS DESTINADOS A LA POLICIA LOCAL. EXPTE. C/037/CON/2020-119- SARA

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), del único licitador presentado y admitido en este procedimiento, emitido por la Jefatura de Policía Municipal, de fecha 14 de septiembre de 2021, y cuyo literal es el siguiente:

1.- OFERTAS PRESENTADAS

En la documentación aportada por la Mesa de Contratación figura la siguiente oferta económica:

Importe de la licitación:		
856.198,35 € + 179.801,65€ (IVA) = 1.036.000,00 € IVA incluido		
Empresa licitadora	Proposición económica	Precio (IVA incluido)
ANDACAR 2000, S.A.	851.184,00€ +IVA 178.748,64€	1.029.932,64 €



En ella se afirma de forma expresa aceptar íntegramente el contenido de las cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas que rigen el presente Pliego de Contratación.

2.- DISCREPANCIA ENTRE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DESGLOSE

El importe indicado en dicha PROPOSICIÓN ECONÓMICA, tanto en letra como en número, es de 851.184,00 € + IVA 178.748,64 €, sumando un total de 1.029.932,64 €.

Sin embargo, a modo de aclaración de la oferta económica, el documento de proposición incluye un desglose de la misma, por precios unitarios de cada modelo de vehículo. La suma de dicho desglose asciende a 1.035.740,64 €, lo que representa una discrepancia de 5.808,00 € con respecto al importe ofertado.

3.- IMPOSIBILIDAD DE VALORACIÓN

La referida discrepancia entre la proposición económica y el desglose no permite determinar con exactitud cuál es la oferta presentada por la empresa ANDACAR 2000, S.A., por lo que no es posible valorarla.

Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación.”

Durante el desarrollo de la sesión, se puso de manifiesto por los miembros de la Mesa, la concurrencia en este asunto, de otros motivos de exclusión además de lo expresado en el citado informe, esto es, por un lado, la incidencia mencionada o en otras palabras, la inconsistencia en la oferta económica presentada, ha de identificarse, con el padecimiento por el licitador de un error a la hora de elaborar su proposición, lo que conlleva, como se pone de manifiesto en el propio informe, la imposibilidad de valorar adecuadamente, la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas; por otro lado, la calificación del error padecido, como invalidante y no subsanable, teniendo en cuenta el artículo 84 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, bajo el epígrafe “Rechazo de proposiciones”, que dispone, a su tenor literal, lo siguiente:

“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.”



De acuerdo con todo ello, los miembros presentes, por unanimidad, acordaron **excluir** la proposición presentada por la mercantil ANDACAR 2000, S.A. y, como consecuencia de lo anterior, ante la falta de ofertas, proponer al Órgano de Contratación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **desierta la licitación** para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO (RENTING ANUAL) DE 17 VEHICULOS, DESTINADOS A LA POLICIA LOCAL. Expte. C/037/CON/2020-119N. S.A.R.A.

9. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER E INSTALACIÓN, DE CABINAS QUIMICAS WC, MÓDULOS SANITARIOS WC Y MÓDULOS DIÁFANOS DESTINADOS A LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2019-128.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de los tres licitadores admitidos en este procedimiento, emitido por el Responsable de Festejos, de fecha 15 de septiembre de 2021, y cuyo resumen es el siguiente:

*“En relación con el expediente: **C/063/CON/2019-128** y teniendo conocimiento del acuerdo adoptado por la mesa de contratación el 11 de Mayo de 2021, expongo lo siguiente*

*El Técnico de Festejos, vista la documentación presentada por las empresas **Ecoweek Madrid S.L., Prefabri S.L. y REMSA Renta de Maquinaria SLU** en el archivo electrónico número 2 (OFERTA ECONÓMICA), admitidas tras la presentación y examen de la documentación administrativa, informa que en aplicación de los criterios señalados en el punto 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se obtiene el resultado siguiente:*

A.1.- Oferta relativa al precio del contrato (valorable hasta 80 puntos)
(...)

Las ofertas económicas presentadas por las diferentes empresas han sido:

Ecoweek Madrid S.L., propone un precio de ejecución de contrato de 109.000 € más 22.890 € correspondientes al IVA



Ayuntamiento de Móstoles

Prefabri S.L. propone un precio de ejecución de contrato de 79.500 € más 16.695 € correspondientes al IVA.

REMSA Renta de Maquinaria SLU propone un precio de ejecución de contrato de 81.700 € más 17.157 € correspondientes al IVA.

Aplicando la formula indicada en esta clausula las puntuaciones obtenidas en este apartado son:

	Oferta económica	Puntuación
Ecoweek Madrid S.L.	109.000 €	1,12
Prefabri S.L.	79.500 €	80,00
REMSA Renta de Maquinaria SLU	81.700 €	74,12

En cuanto a la valoración de la posible existencia de ofertas anormalmente bajas, atendiendo al art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al concurrir más de un único criterio de adjudicación si se establecen condiciones específicas en el PCAP y **no se excluye ninguna de las ofertas presentadas** a este procedimiento abierto. Habiendo sido requerido la justificación de baja temeraria a las mercantiles REMSA, Remsa de Maquinaria SLU y PREFABRI S.L., POR PARTE DEL Técnico firmante no se considera que haya motivo para el rechazo.

A.2.- Criterios Objetivos. (20 puntos) Gestión de calidad

(...)

Las empresas presentan la siguiente certificación

	Certificación	Vigencia	Puntos
Ecoweek Madrid S.L.	UNE EN ISO 16194-2012 UNE 20121-2013	28/02/2021	0
Prefabri S.L.	ISO9001-2015	10/01/2022	20
REMSA Renta de Maquinaria SLU	ISO9001-2015	03/04/2023	20

(...)

Evaluados los dos conceptos incluidos en este archivo electrónico por los tres licitadores presentados, consiguen cada uno de ellos la puntuación siguiente, ordenando las filas según valores decrecientes en la **puntuación total**:

	A1	A2	Puntuación total
Prefabri S.L.	80,00	20	100,00
REMSA Renta de Maquinaria SLU	74,12	20	94,12
Ecoweek Madrid S.L.	1,12	0	1,12



*Por tanto, el Técnico de Festejos que suscribe, propone la adjudicación a la empresa **Prefabri S.L.** por un importe de 79.500 €, más 16.695 € correspondiente al IVA (total 96.195 €), siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del Órgano de Contratación.”*

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, proponer al Órgano de Contratación, previo el requerimiento de documentación preceptivo, la adjudicación del presente contrato en favor de la mercantil **PREFABRI, S.A.**, según lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Precio ejecución del contrato **79.500 € + 16.695 € de IVA** (setenta y nueve mil quinientos euros más dieciséis mil seiscientos noventa y cinco euros). Presenta Certificado ISO 9001:2015.

10. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS. EXPTE. C050/CON/2020-032 SARA

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de los tres licitadores presentados y admitidos en este procedimiento, emitido por la Jefatura de Policía Municipal, de fecha 16 de septiembre de 2021, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

1.- OFERTAS PRESENTADAS

En la documentación aportada por la Mesa de Contratación figuran las siguientes ofertas económicas:

Importe de la licitación: 2.200.000,00 + 462.000,00 (IVA) = 2.662.000,00 € IVA incluido	
Empresa licitadora	Proposición económica (IVA excluido)



AUSSA	1.997.820,00 €
TRANS ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.	2.002.000,00 €
SETEX-APARKI, S.A.	2.079.680,00 €

En todas ellas se afirma de forma expresa aceptar íntegramente el contenido de las cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas que rigen el presente Pliego de Contratación.

(...)

3.- VALORACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS

Analizada la oferta presentada por AUSSA, resulta la siguiente puntuación:

A.- Puntuación sobre la oferta económica

La empresa oferta la ejecución del contrato a un precio total de **1.997.820,00 €** (IVA no incluido).

Al tratarse de la oferta más baja de las dos presentadas, la puntuación asignada es de **100 puntos**.

B.- Puntuación sobre la valoración técnico-cualitativa

B.1.- Antigüedad de los vehículos-grúa.

La empresa oferta vehículos con antigüedad menor de 1 año, por lo que le corresponden 15 puntos.

B.2.- Capacidad del depósito.

La empresa oferta un depósito con una capacidad de entre 66 y 80 plazas, por lo que le corresponden 10 puntos.

B.3.- Tipo de recinto destinado a depósito.

El recinto destinado a depósito tiene un mínimo de 75% de plazas cubiertas con tejadillo, por lo que le corresponden 5 puntos.

B.4.- Distancia del depósito al casco urbano.

La empresa se compromete a disponer del recinto del actual depósito de vehículos, ubicado en C/ Marcelino Camacho nº 7. Este se encuentra dentro del casco urbano, por lo que le corresponden 15 puntos.

La puntuación correspondiente a la valoración técnico-cualitativa es de **45 puntos**.

C.- Mejora



Ayuntamiento de Móstoles

La empresa pone a disposición del Ayuntamiento 20 plazas para depósito temporal de vehículos sin coste, por lo que le corresponden **20 puntos**.

Puntuación total

La puntuación total asignada a la empresa AUSSA es de **165 puntos**.

Analizada la oferta presentada por **TRANS ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.**, resulta la siguiente puntuación:

A.- Puntuación sobre la oferta económica

La empresa oferta la ejecución del contrato a un precio total de **2.002.000,00 €** (IVA no incluido).

$$V = \frac{2.200.000 - 2.002.000}{2.200.000 - 1.997.820} \times 100$$

Aplicando la fórmula de proporcionalidad, resulta una puntuación a asignar de **97,93 puntos**.

B.- Puntuación sobre la valoración técnico-cualitativa

B.1.- Antigüedad de los vehículos-grúa.

La empresa oferta vehículos con antigüedad menor de 1 año, por lo que le corresponden 15 puntos.

B.2.- Capacidad del depósito.

La empresa oferta un depósito con una capacidad de más de 80 plazas, por lo que le corresponden 15 puntos.

B.3.- Tipo de recinto destinado a depósito.

El recinto destinado a depósito es una nave, por lo que le corresponden 15 puntos.

B.4.- Distancia del depósito al casco urbano.

La empresa se compromete a disponer de una nave en la C/ Marcelino Camacho nº 5. Esta se encuentra dentro del casco urbano, por lo que le corresponden 15 puntos.

La puntuación correspondiente a la valoración técnico-cualitativa es de **60 puntos**.

C.- Mejora

La empresa pone a disposición del Ayuntamiento 20 plazas para depósito temporal de vehículos sin coste, por lo que le corresponden **20 puntos**.

Puntuación total

La puntuación total asignada a la empresa TRANS ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L. es de **177,93 puntos**.



Ayuntamiento de Móstoles

Analizada la oferta presentada por **SETEX APARKI, S.A.**, resulta la siguiente puntuación:

A.- Puntuación sobre la oferta económica

La empresa oferta la ejecución del contrato a un precio total de **2.079.680,00 €** (IVA no incluido).

$$V = \frac{2.200.000 - 2.079.680}{2.200.000 - 1.997.820} \times 100$$

Aplicando la fórmula de proporcionalidad, resulta una puntuación a asignar de **59,51 puntos**.

B.- Puntuación sobre la valoración técnico-cualitativa

B.1.- Antigüedad de los vehículos-grúa.

La empresa oferta vehículos con antigüedad menor de 1 año, por lo que le corresponden 15 puntos.

B.2.- Capacidad del depósito.

La empresa oferta un depósito con una capacidad de más de 80 plazas, por lo que le corresponden 15 puntos.

B.3.- Tipo de recinto destinado a depósito.

El recinto destinado a depósito es una nave, por lo que le corresponden 15 puntos.

B.4.- Distancia del depósito al casco urbano.

La empresa se compromete a disponer de una nave en la Avda. Reguera nº 7. Esta se encuentra dentro del casco urbano, por lo que le corresponden 15 puntos.

La puntuación correspondiente a la valoración técnico-cualitativa es de **60 puntos**.

C.- Mejora

La empresa pone a disposición del Ayuntamiento 20 plazas para depósito temporal de vehículos sin coste, por lo que le corresponden **20 puntos**.

Puntuación total

La puntuación total asignada a la empresa SETEX APARKI, S.A. es de **139,51 puntos**.

4.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN

De conformidad con la cláusula 17 del PCA, se ha analizado la posible desproporción en las tres ofertas presentadas, tomando como base el precio de contrato (IVA no incluido).

Importe de licitación: 2.200.000,00 € (IVA no incluido)			
Empresa licitadora	Proposición económica	Porcentaje de rebaja	Media aritmética



Ayuntamiento de Móstoles

AUSSA	1.997.820,00 €	-9,19%	-7,88%
TRANS ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.	2.002.000,00 €	-9,00%	
SETEX-APARKI, S.A.	2.079.680,00 €	-5,47%	

Ninguna de las ofertas representa una baja superior a las 10 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las tres bajas, por lo que en ninguna de ellas se aprecia desproporción.

De la valoración de las tres ofertas presentadas se desprende la siguiente puntuación:

Empresa licitadora	Puntuación
AUSSA	165 puntos
TRANS ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.	177,93 puntos
SETEX APARKI, S.A.	139,51 puntos

Por consiguiente, teniendo en cuenta que la oferta de **TRANS ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.** es la que recibe una mayor puntuación objetiva, y al no apreciarse desproporción en ella, cabría proponer a dicha empresa como adjudicataria.

5.- ASPECTOS PENDIENTES DE ACLARACIÓN

No obstante lo anterior, dos aspectos de su oferta requerían, a juicio de este Técnico, una aclaración por parte de la empresa:

- El plazo en el que esta dispondría de los medios necesarios para comenzar a ejecutar el contrato, una vez notificada la adjudicación.

(...)

Planteadas estas cuestiones, la empresa TRANS ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L. remitió, con fecha 30-06-2021, un informe aclaratorio, en el que detallaba los plazos de tiempo estimados para la adaptación de la nave conforme a los requerimientos especificados:

- Ventana para la atención al público: 3 días.
- Sistema de video vigilancia: 3 días.
- Control de apertura de puerta de acceso peatonal y barreras: 3 días.
- Equipo de transmisiones: 1 día.
- Teléfono: 5 días.
- Ordenadores: 1 día.
- Dispositivo para pago mediante tarjeta TPV: 5 días.

Entendiendo que todas estas actuaciones se realizarían de forma coincidente, el tiempo máximo para comenzar la ejecución del contrato se podría estimar en unos 5 días.

Además, por lo que respecta al número de plazas ofertadas, en dicho informe aclaratorio la empresa detallaba la siguiente distribución del espacio:



Ayuntamiento de Móstoles

- 37 plazas de vehículo tipo turismo, en superficie.
- 37 plazas de vehículo tipo turismo, en elevadores hidráulicos.
- 14 plazas de vehículo tipo motocicleta/ciclomotor, en superficie.
- 20 plazas de vehículo tipo patinete eléctrico, en planta alta.

Esto haría un total de 108 plazas, de las cuales 74 serían para turismos, repartidos en dos niveles mediante elevadores.

6.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Considerando, a partir de los datos incluidos en el referido informe aclaratorio, que la propuesta de la empresa **TRANS ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.** se ajusta a lo requerido en los pliegos, y remitiéndonos a su oferta de licitación, de la que resulta una puntuación de 177,93 puntos en la valoración objetiva, por parte de este servicio se la **propone como adjudicataria.**

Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación."

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la adjudicación del presente contrato, en favor de la mercantil **TRANS ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Precio total ejecución del contrato (4 años): 2.002.000 € + 420.420 € de IVA (dos millones dos mil euros más cuatrocientos veinte mil cuatrocientos veinte euros de IVA). Criterios técnicos cualitativos: 1. Antigüedad de los vehículos grúa: Si, menor de 1 año. 2. Capacidad del depósito: Si, número de plazas más de 80. 3. Tipo de recinto destinado a depósito: Si, nave o recinto totalmente cubierto 4. Distancia, medida en línea recta, del depósito al casco urbano de Móstoles: Si, hasta un máximo de 250 metros. Mejora - Plazas a disposición del Ayuntamiento: Si, 20 plazas.

11. LECTURA DEL INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS JURIDICOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2021-057.

- En sesión no pública



Ayuntamiento de Móstoles

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de las dos admitidas en este procedimiento, emitido por el letrado de la Asesoría Jurídica, de fecha 20 de septiembre de 2021, y cuyo resumen es el siguiente:

“2.- OFERTAS VALORADAS.

En el expediente administrativo se incluyen para su valoración las ofertas de los siguientes licitadores:

1. *SERVICIOS JURÍDICOS BARTOLOME PROCURADORES, S.L.P.*
2. *QUIÑONES BUENO PROCURADORES, S.L.P.*

El licitador SERVICIOS JURÍDICOS BARTOLOME PROCURADORES, S.L.P., incluye un documento denominado “OFERTA.pdf” en el que incluye la oferta económica, y un documento llamado “sobre 3 .pdf” en el que se indica que se adjunta el listado de los asuntos tramitados. Dicho listado se aporta en una hoja Excel denominada “listado asuntos contencioso administrativo.xlsx”.

El licitador QUIÑONES BUENO PROCURADORES, S.L.P. ha incluido un documento denominado “Sobre 3.pdf” en donde aporta el Anexo II de la oferta económica y una declaración responsable sobre el número de asuntos tratados. Asimismo, aporta una Excel denominada “Excel.xlsx” con la tabla de aranceles y el resultado de aplicarles un 12% de descuento.

3.- VALORACIÓN DE OFERTAS.

3.1.- Valoración de la mejor oferta económica (hasta 25 puntos)

(...)

Tabla T.1: Ofertas Económicas

ENTIDAD LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (% descuento sobre el arancel)
<i>SERVICIOS JURÍDICOS BARTOLOME PROCURADORES, S.L.P.,</i>	<i>12,00 %</i>
<i>QUIÑONES BUENO PROCURADORES, S.L.P.</i>	<i>12,00 %</i>

Ninguna de las dos ofertas es superior al porcentaje máximo de baja permitido por la normativa, por lo que ambas serán valoradas.

Según los datos, ambos licitadores han presentado un descuento del 12,00 %, por lo que dicho importe es el porcentaje máximo de baja ofrecido por los licitadores, la variable Omax de la fórmula.

Aplicando a los valores ofertados la fórmula de los PCAP se obtiene automáticamente la Tabla T.2 con la puntuación de cada uno de los licitadores:

Tabla T.2: valoración de la mejor oferta económica



Ayuntamiento de Móstoles

	OFERTADO (O _i)	OFERTA MÁXIMA (O _{max})	PUNTOS 25*(O _i /O _{max})
SERVICIOS JURÍDICOS BARTOLOME PROCURADORES, S.L.P.,	12,00	12,00	25,00
QUIÑONES BUENO PROCURADORES, S.L.P.	12,00	12,00	25,00

3.2.- Valoración del mayor número de asuntos (hasta 15 puntos)

En este apartado se valora el número de asuntos en los que han trabajado, superior al mínimo de 200 exigido para la solvencia económica y profesional.

El licitador QUIÑONES BUENO PROCURADORES, S.L.P. no aporta una lista de asuntos de los últimos 5 años, sino que se limita a declarar que "Por la presente, declaro que en el período de los últimos cinco años, hemos tramitado más de 200 procedimientos en el orden contencioso administrativo, siendo los principales destinatarios de estos servicios el propio Ayuntamiento de Móstoles y el Banco Santander, S.A*."

Por lo tanto, al no aportar el detalle no queda acreditado que hayan tramitado más de 200 asuntos en los últimos 5 años y se considerará que no ha habido exceso sobre el mínimo a partir del cual valorar.

De la documentación aportada en las ofertas se muestra en la Tabla T.3 los asuntos de cada licitador, así como la puntuación asignada automáticamente:

Tabla T.3: Valoración del mayor número de asuntos

	ASUNTOS	EXCESO SOBRE EL MÍNIMO DE 200 (A _i)	EXCESO MÁXIMO LICITADO (A _{max})	PUNTOS 15*(A _i /A _{max})
SERVICIOS JURÍDICOS BARTOLOME PROCURADORES, S.L.P.,	276	76	76	15
QUIÑONES BUENO PROCURADORES, S.L.P.	200	0	0	0

4.- RESUMEN DE LAS VALORACIONES.

Analizadas las ofertas presentadas, y evaluadas tras la aplicación de los criterios evaluables por cifras y porcentajes indicados en este informe, la puntuación obtenida por cada una de las empresas se resume en la siguiente tabla:



Ayuntamiento de Móstoles

Tabla T.4: Resumen y puntuación global de los licitadores de los criterios valorables por cifras y porcentajes

LICITADOR	MAYOR DESCUENTO DEL ARANCEL (MAX. 25 PUNTOS)	MAYOR NÚMERO DE ASUNTOS TRAMITADOS (15 PUNTOS)	PUNTACIÓN TOTAL
SERVICIOS JURÍDICOS BARTOLOME PROCURADORES, S.L.P.,	25,00	15,00	40,00
QUIÑONES BUENO PROCURADORES, S.L.P.	25,00	0,00	25,00

5.- VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS.

5.1.- Valoración de los criterios que dependen de juicio de valor

Según los PCAP, en la presente licitación se otorga hasta un máximo de 25 puntos por criterios de valoración cuya evaluación depende de un juicio de valor. Esta evaluación ya fue realizada en el "Informe técnico de valoración de los criterios que dependen de juicio de valor sobre las memorias técnicas presentadas para la contratación de los servicios jurídicos para la prestación de los servicios de procurador de los tribunales del Ayuntamiento de Móstoles." de fecha 2 de septiembre de 2021 y que figura en el expediente.

Según dicho informe, estas fueron las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores:

Tabla T.5: Puntuación de los criterios que dependen de un juicio de valor

LICITADOR	PUNTACIÓN TOTAL
SERVICIOS JURÍDICOS BARTOLOME PROCURADORES, S.L.P.,	14
QUIÑONES BUENO PROCURADORES, S.L.P.	4

5.2.- Valoración final de las ofertas

Según la cláusula 15 de los PCAP, las ofertas se valorarán por criterios valorables en cifras y porcentajes con un máximo de 40 puntos, y por criterios que dependen de un juicio de valor con un máximo de 25 puntos.

La tabla T.6 recoge la puntuación de ambos criterios de las licitadoras, así como la puntuación final obtenida en este proceso de licitación.



Ayuntamiento de Móstoles

Tabla T.6: Puntuación global de las ofertas

LICITADOR	PUNTUACION DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA (A)	PUNTUACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (B)	PUNTUACIÓN FINAL (A+B)
SERVICIOS JURÍDICOS BARTOLOME PROCURADORES, S.L.P.,	40,00	14	54,00
QUIÑONES BUENO PROCURADORES, S.L.P.	25,00	4	29,00

Ordenando dicha puntuación final en orden descendente:

1. SERVICIOS JURÍDICOS BARTOLOME PROCURADORES, S.L.P., - 54,00 puntos
2. QUIÑONES BUENO PROCURADORES, S.L.P. - 29,00 puntos

Por lo tanto, a juicio del técnico que suscribe, **la oferta más ventajosa** para el Ayuntamiento de Móstoles según los criterios establecidos en el PCAP aplicados a las ofertas recibidas, es la del despacho **SERVICIOS JURÍDICOS BARTOLOME PROCURADORES, S.L.P.**, que ha obtenido la máxima puntuación, por lo que **se propone la adjudicación** de este contrato a la citada licitadora, salvo mejor criterio autorizado en derecho.”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, proponer al Órgano de Contratación, previo el requerimiento de documentación preceptiva, la adjudicación del presente contrato en favor de la mercantil **SERVICIOS JURÍDICOS BARTOLOMÉ PROCURADORES, S.L.P.**, según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Oferta económica (Porcentaje (%)) de baja aplicable al Arancel de Derechos de Procuradores de los Tribunales de España aprobado por Real Decreto 1373/2003, de 7 de noviembre): **12 % (doce por ciento)**.

12. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CARPAS Y MATERIAL AUXILIAR PARA EL RECINTO FERIAL DEL PARQUE LIANA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE. EXPTE. C/048/CON/2020-098N.



Ayuntamiento de Móstoles

- En sesión no pública

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, que el asunto quede sobre la mesa.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:15 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA

Fdo. IRENE PASTOR MUDARRA.